



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

2016 – Año del Bicentenario de la  
Declaración de la Independencia Nacional

SALTA, 03 NOV 2016

Expte. N° 2.518/14

VISTO estas actuaciones y la presentación realizada a fs. 15 por el Sr. Sebastián Federico VILLALBA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita ayuda económica para continuar sus estudios de la carrera de "Licenciatura en Administración" que dicta la Universidad Nacional de Quilmes, y asimismo solicita se le reconozca lo cursado por el año 2015.

QUE la COMISIÓN DE CAPACITACIÓN PAU emite Despacho N° 01/16 de fecha 9 de setiembre de 2016, en el cual aconseja otorgar al Sr. VILLALBA, la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00) por el período 2015, y la suma de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00) por el período 2016, debiendo presentar ante las dependencias pertinentes los comprobantes de pagos realizados y las certificaciones correspondientes.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

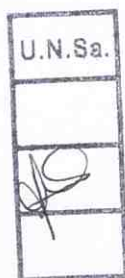
ARTICULO 1º.- Reconocer y otorgar al Sr. Sebastián Federico VILLALBA, personal de apoyo universitario de la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN de esta Universidad, una ayuda económica de PESOS DOS MIL (\$ 2.000,00), por el cursado de la carrera de "Licenciatura en Administración" que dicta la Universidad Nacional de Quilmes, correspondiente al período 2015.


ARTICULO 2º.- Otorgar al Sr. Sebastián Federico VILLALBA, una ayuda económica de PESOS CUATRO MIL (\$ 4.000,00), para el cursado de la carrera "Licenciatura en Administración" que dicta la Universidad Nacional de Quilmes, por el período 2016.

ARTICULO 3º.- Establecer que el Sr. VILLALBA, deberá previamente presentar ante las dependencias pertinentes de esta UNIVERSIDAD, la correspondiente rendición de cuentas y las certificaciones correspondientes.

ARTICULO 4º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de esta resolución en las respectivas partidas del Fondo de Capacitación del Personal de Apoyo Universitario, del presupuesto de esta Universidad, para el corriente ejercicio.

ARTICULO 5º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese al interesado. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



  
Mg. Miguel Martín Nina  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1263-16